

6

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Resolución No. 52760-2015
Fecha: 2015/09/21 - 14:30:00
Medio: por correo electrónico
Destinatario: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Pereira, Septiembre 21 de 2015

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal
Pereira

ASUNTO: Proceso viabilidad técnica para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de la Unidad Deportiva del Barrio El Jardín (Resolución 3671, Agosto 28 de 2015)

En reunión de Ediles de la Comuna El Jardín y Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Barrio El Jardín Primera y Segunda Etapa, realizada el martes 15 de Septiembre del presente año, en las horas de la noche, y teniendo en cuenta la Resolución 3671 de 2015 (se tuvo conocimiento de ella el viernes 11 de Septiembre de 2015, en las horas de la tarde), se tomo la decisión de presentarle al Señor Alcalde, de manera respetuosa la inconformidad de la comunidad con el citado proceso de viabilidad técnica.

Según lo establece el Acuerdo 78 de 2008, el objetivo es vincular a las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de uso público de su entorno, a través de la apropiación social. Estos contratos se planean como el acuerdo escrito mediante el cual la **COMUNIDAD ORGANIZADA** se compromete con el municipio de Pereira a usar adecuadamente, administrar y mantener permanentemente un determinado Espacio Público Local.

La Resolución 36 71 de 2015, en su artículo primero concedió viabilidad técnica para el uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de la **UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO EL JARDIN**, al Club Deportivo Urbanización El Jardín, quien contara para tal propósito con la asesoría y apoyo de la Fundación Reconstruyendo Sentimientos.

Al respecto de manera especial le referimos lo siguiente:

Desde el comienzo del citado proceso (Enero- Febrero 2015), en comunicación con el Doctor Henry Cabrera, se estableció un compromiso con los ediles y dignatarios de las juntas de acción comunal, que antes de definir el responsable de administrar la Unidad Deportiva el Jardín, se realizaría una reunión con las personas interesadas en la administración de dicha unidad deportiva, con el fin de establecer unos acuerdos estratégicos en relación con la citada administración.

Por circunstancias que desconocemos, el mencionado compromiso no se cumplió, lo cual se evidencia en la expedición de la Resolución 3671 de 2015.

Al respecto y de manera especial, en nombre de la comunidad le solicitamos se nos posibilite un encuentro con la Directora de Desarrollo Urbano, el Director de la Oficina de Parques y Arborización, Ediles de la Comuna El Jardín y Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Barrio El Jardín Primera y Segunda Etapa a la mayor brevedad posible, con el fin de darles a conocer en detalle nuestras inconformidades e inquietudes en relación con el mencionado proceso de viabilidad técnica para la administración de la Unidad Deportiva El Jardín.

Atentamente,



VICTOR HUGO FLOREZ BUENO
Presidente JAC
Barrio El Jardín Primera Etapa



ROSEMBERG AGUIRRE OSPINA
Presidente JAC
Barrio El Jardín Segunda Etapa

Dirección contacto: Barrio El Jardín Primera Etapa. Manzana 40 Casa 09
Teléfonos contacto: 3362609 / 316 5751063

CC. Directora Operativa de Desarrollo Urbano, Director Oficina Parques y Arborización, Ediles Comuna El Jardín, Archivo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52760
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTOR HUGO FLOREZ BUENO		
Descripción o asunto:	PROCESO DE VIABILIDAD TECNICA PARA LA ADMINISTRACION , MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECOOMICO DE ESPACIO PUBLICO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARGOTH DIAZ CASTAÑO - Tecnico Administrativo	Copia a:	CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE - Secretario (a) De Infraestructura

